

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 374-A

17 DE MARZO DE 2016

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I CONSTATACIÓN DE QUÓRUM**

- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

- III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA
OPTIMIZACIÓN DE LA JORNADA LABORAL Y SEGURO
DE DESEMPLEO. (URGENTE EN MATERIA
ECONÓMICA).**

- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 374-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y Seguro de Desempleo (urgente en materia económica).-----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Rivero Doguer Ángel.-----	2
	Tacle Galárraga Moisés.-----	4
	Verduga Cedeño Mary.-----	8
	Transcripción del audio de un video proyectado.-----	11
	Aguilar Torres Ramiro.-----	12
	Cayambe Tipán Fausto.-----	14
	Vásconez Arteaga Marllely.-----	20,21
	La señora Presidenta suspende y reinstala la sesión.-----	21
	Votación de la moción de aprobación del texto final del Proyecto de Ley.-----	27
IV	Clausura de la sesión.-----	29



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 374-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día**
2. **Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y Seguro de Desempleo (Urgente en materia Económica).**
 - 2.1. **Oficio número 709-CEPDTSS-MVA-03-16 de 16 de marzo de 2016, suscrito por la asambleísta Marllely Vásquez Arteaga, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, remitiendo informe para segundo debate.**
 - 2.2. **Oficio número 714-CEPDTSS-MVA-03-16 de 17 de marzo de 2016, suscrito por la asambleísta Marllely Vásquez Arteaga, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, remitiendo texto final para la votación.**
 - 2.3. **Oficio número 716-CEPDTSS-MVA-03-16 de 17 de marzo de 2016, suscrito por la asambleísta Marllely Vásquez Arteaga, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, remitiendo el nombre completo del proyecto de Ley y texto para la votación.**
3. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 374-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas veintiocho minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Vamos a dar inicio con la continuación de la Sesión trescientos setenta y cuatro del Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique quorum en la sala. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, buenos días; señoras y señores asambleístas, buenos días. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ochenta y ocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Nos encontramos, señora Presidenta, en la continuación de la Sesión número trescientos setenta y cuatro, relacionada con el segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y Seguro de Desempleo, urgente en materia económica, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Vamos a continuar con las intervenciones marcadas para este Pleno. Damos la palabra al asambleísta Pavel Chica. Por la ausencia del Asambleísta, vamos a pasar con la intervención del asambleísta Ángel Rivero.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERO DOGUER ÁNGEL. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros asambleístas, saludos a los ecuatorianos y ecuatorianas, a los compañeros trabajadores, trabajadoras, un saludo muy especial a los jóvenes de mi patria que son la reserva moral de esta sociedad, un saludo a los campesinos, a las campesinas y también mi más sentido pésame a los familiares de los veintidós miembros de las Fuerzas Armadas que perdieron su vida cumpliendo el deber cívico. He solicitado la palabra, querida compañera Presidenta, primero para hacer una propuesta que de alguna forma mejora el contenido de esta ley, esta ley responsable que apunta justamente a precautelar el trabajo de los compañeros obreros, obreras; que apunta a abrir el espacio para las decenas de miles de compañeros jóvenes estudiantes, que están en el proceso de su pasantía; esta ley que permite, de igual manera, ampliar el espacio para que los jóvenes, entre las edades de dieciocho a veintiséis años, puedan tener su primer empleo. Pero antes de hacer mi propuesta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 374-A

quisiera refrescar la memoria de algunos asambleístas de la oposición, que en el primero y en el segundo debate adoptaron posiciones camaleónicas, adoptaron discursos camaleónicos y que hoy se llenan el pecho diciendo que son los representantes de la clase trabajadora, cuando se están olvidando que ellos fueron culpables de la debacle que vivió el país en la década del noventa. Quiero invitar también a los jóvenes de mi patria a hacer un recorrido en la historia, a refrescar la historia, a revisar la historia, porque si no lo hacemos estaríamos condenados a repetirla. Solo para citar ejemplos de cómo vivía la patria, de cómo se repartían la patria en el antes llamado Congreso, cuando se constituyó la mal llamada “aplanadora”, aplanadora que solamente sirvió para arrasar con los derechos de los trabajadores, para repartirse la patria y para crear leyes antipopulares. Me voy a permitir refrescar un poco la historia, por ejemplo cuando aquí se habla que esta ley no precautela el trabajo de los compañeros obreros y obreras, les recordamos a los grupos opositores que entre el año mil novecientos noventa y uno y en el año mil novecientos noventa y dos, en la administración socialcristiana en el Municipio de Guayaquil fueron despedidos tres mil ochocientos trabajadores, sus dirigentes perseguidos y encarcelados. El primero de diciembre del noventa y ocho se crea la AGD, no con la intención de precautelar a los cuenta ahorristas, sino para maquinar la intervención del Estado a favor de la banca privada. El cuatro de enero de mil novecientos noventa y ocho, en ese entonces el Diputado socialcristiano, que hoy es el Alcalde de la ciudad importante de la provincia del Guayas, crea el Impuesto de la Circulación de Capitales, el uno por ciento. ¿Dónde estuvieron, socialcristianos? Impuesto que fue el detonante para que comience la debacle en la banca en el Ecuador y la expulsión de más de un millón de ecuatorianos fuera del país. Nos impusieron la tercerización,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 374-A

y dónde estuvieron, les pregunto a la oposición, dónde estuvieron o estuvieron en Miami o estuvieron escondidos en el Club La Unión, maquillando toda la tragedia que vivió nuestro país. Es importante refrescarles la memoria. Les pregunto, ¿dónde estuvieron?, ¿salieron a las calles? Nunca salieron. En esta circunstancia, compañera Presidenta, compañera de la Comisión, me voy a permitir hacer una propuesta, que va justamente encaminada a proteger a los ecuatorianos y ecuatorianas, que perdieron su trabajo en este año. Propongo, compañera Presidenta de la Comisión, añadir después de la disposición transitoria, otra disposición que diga: "Para cubrir el componente fijo del seguro de desempleo equivalente al uno por ciento, el Estado Central garantizará los recursos necesarios para los trabajadores que hubiesen estado bajo relación de dependencia y que se encuentren en situación de desempleo dentro del período comprendido en enero de dos mil dieciséis hasta antes de la vigencia de esta ley, excepto aquellos que se hubiesen acogido a la jubilación o hubieren presentado su renuncia voluntaria", compañeros y compañeras. Espero que se recoja esta disposición en beneficio de los compañeros y compañeras que están conscientes que lo que estamos haciendo es un compromiso de patria, un compromiso con los trabajadores y las trabajadoras. Muchísimas gracias, compañera.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Moisés Tacle.-----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. Presidenta, compañeros asambleístas: Hemos escuchado hasta la saciedad la frasecita "El ser humano sobre el capital", pero lo que realmente ha ocurrido en este Gobierno, especialmente cuando se les acabó la bonanza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

petrolera, es que ha imperado el capital sobre el ser humano. No contentos con llevarse el cuarenta por ciento del aporte estatal que financiaba el fondo de jubilaciones de los trabajadores, se llevaron también los fondos complementarios, que más de doscientos mil afiliados al seguro social, voluntariamente había decidido aportar para tener una jubilación adicional el día que se retiren. Se llevaron fondos o recursos del fondo de jubilación para financiar un deficiente servicio de salud que prestan los hospitales de la seguridad social. Le pusieron techo a las utilidades de los trabajadores que desempeñan sus actividades en áreas que no son estratégicas y que, por lo tanto, la Constitución no establece ninguna limitación a sus utilidades. Y no contentos con todo esto, ahora se quieren llevar la tercera parte de nuestros recursos ahorrados a lo largo de toda nuestra vida laboral, en el denominado fondo de cesantía, para financiar un seguro de desempleo que nadie les ha pedido. Señores asambleístas del oficialismo y Gobierno Nacional, ¿quién les ha dado a ustedes la facultad para disponer libremente y a su antojo de los recursos que son de los trabajadores? No son recursos de ustedes, no son recursos del Gobierno Nacional. Nadie les ha dado ninguna facultad legal y peor constitucional para que dispongan a nuestro nombre, de qué es lo que queremos hacer los afiliados con nuestros recursos. Ya tenemos un fondo de cesantía, los afiliados al seguro social sabrán libremente cómo disponer de esos recursos, si los retiran o no en el momento en que queden desempleados. Ustedes no tienen derecho alguno de disponer el destino de esos recursos. Quieren resolver el problema del desempleo con unas propuestas, que lo menos que hacen es precisamente ayudar a preservar el empleo, propuestas que son prácticamente inaplicables. No se ha abordado en esta ocasión, como se pudo haber hecho, adecuadamente el tema del trabajo juvenil. Tal como están puestas las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

condiciones, no va a haber ningún trabajo juvenil, no se va a atacar esa parte que corresponde al mercado laboral y que, indudablemente, es la más afectada en este momento de crisis económica. Tampoco la reducción laboral que se plantea, es un mecanismo factible, además de ser ilegal e inconstitucional. Las condiciones que les han impuesto hacen prácticamente inaplicable ese mecanismo; y, por lo tanto, este proyecto no solamente que se nos lleva la tercera parte de los recursos de nuestros fondos de cesantía, sino que, además, no plantea ninguna medida práctica que apunte a resolver el tema del desempleo. Pero, ¿quién es el culpable de la situación que estamos viviendo? Son ustedes, señores asambleístas, y sobre todo es este Gobierno que se equivocó en la aplicación de un modelo económico, que ha resultado ser un reverendo fracaso, este modelo lo único que ha propiciado es un colapso en las actividades económicas del Ecuador. No se acudió a la inversión privada cuando se pudo haberlo hecho, hace más de nueve años, y ahora que se agotaron los recursos, ahora sí quieren que la empresa privada venga a invertir en este país, ahora que ya no tienen posibilidades algunas de mantener los montos de inversiones que antes se hacían, ahora que no tienen recursos ni siquiera para sostener el gasto monstruoso, que tiene el Presupuesto Nacional, ahora quieren hacerse los benefactores con dinero ajeno a todos los desempleados que han causado ustedes con la aplicación de un modelo equivocado. Ustedes son los culpables de que el famoso “milagro económico en el Ecuador”, no haya sido tal. Este ha sido un soberano engaño al pueblo ecuatoriano, los ecuatorianos vemos realmente con gran preocupación el futuro de nuestras familias, de nuestros hijos, porque el ambiente que se ha creado en el Ecuador no es un ambiente que propicie un clima favorable para las actividades económicas y, por lo tanto, el tema del desempleo no solamente que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

va a mantener en los niveles actuales, sino que, me temo, se va a agravar significativamente. De tal manera que si en el Gobierno Nacional y en ustedes, señores asambleístas del correísmo, hubiera la sana intención de plantear medidas que, de alguna manera, contribuyan a mejorar el clima terrible que se vive en el Ecuador, lo primero que tienen que hacer es no plantear situaciones legislativas que no conducen a ninguna salida y que, por el contrario, complican enormemente el clima de confianza que debe haber en el Ecuador para que las actividades económicas se desarrollen con toda normalidad. Dejémosnos de plantear soluciones que no nos llevan a ningún lado, no dispongamos de los recursos que no son de ustedes, los recursos de los trabajadores son de los trabajadores y los trabajadores sabrán en su momento darle el mejor destino a esos recursos. Ya se acabó la era en donde los famosos gobiernos socialistas disponían a su antojo de cuál debía ser el comportamiento de los seres humanos. Señores, ese es un modelo que ha fracasado en la historia, ese es un modelo que no puede resurgir, no tienen ningún derecho, repito, no tienen ningún derecho a pensar siquiera de qué es lo que debemos hacer los ecuatorianos con nuestros recursos, con nuestro dinero; y, por lo tanto, lo único saludable, lo único lógico, lo único que pueden en algo contribuir a corregir un disparate, como es este proyecto, es simplemente rechazar este proyecto. Votemos en contra, hagamos que este proyecto se archive, porque es lo único razonable, y si queremos seguir manteniendo el discurso de que hemos trabajado a favor de los trabajadores, demos una muestra inicial que tenemos esa voluntad. Archivemos este proyecto que, repito, es un disparate, no resuelve ningún problema relacionado con el desempleo, pero lo más grave: dispone arbitrariamente de recursos que no son de ustedes, los recursos son de los trabajadores y somos los trabajadores y los afiliados al seguro social, los únicos que podemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

decidir voluntariamente cuál es el destino de esos recursos. Por lo tanto, señora Presidenta y colegas asambleístas, nuestra posición terminante es de votar en contra de esta descabellada propuesta legislativa. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Mary Verduga.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA CEDEÑO MARY. Voy a decirle al señor Tacle, que él puede no haber pedido, su situación no es la misma que las personas que están en desocupación o que están en el riesgo de caer en desocupación, porque trabajan en el sector privado. Es fácil hablar desde ese espacio, señor, sin mirar qué pasa con las personas que están a nuestro alrededor. Lamentablemente, ustedes siempre miraron hacia ustedes y no hacia el pueblo ecuatoriano, que está esperando respuestas, esa ha sido la dinámica de su trabajo. Nosotros, desde el Gobierno de la revolución ciudadana, esta Asamblea Nacional da una respuesta a lo que manda la Constitución, no a lo que manda el capricho de ustedes. Así que por eso vamos con esta ley, y vamos a votar sí, porque estamos dando respuesta a los desempleados, a las personas que van a caer en desempleo por la situación que nos arrastra la dinámica mundial, no nosotros, no el país, no el Estado, no el Gobierno. Pero eso, no lo van a entender nunca, porque ustedes son oposición por oposición, no podemos pedir más. Y en ese sentido estamos de acuerdo y por eso impulsamos que las madres también puedan tener derecho a pasar con sus hijos nueve meses más de lo que manda la licencia por maternidad o paternidad, hombres y mujeres, padres y madres pueden tener ese derecho. Y en ese sentido también planteamos que terminado el período



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

de licencia o permiso de maternidad o paternidad, el padre o la madre puedan solicitar sus fondos de cesantía, los que tuvieran acumulados, lo pueden hacer tres días después de haber terminado su licencia de maternidad o paternidad, los mismos que serán entregados al día sesenta y uno. Entonces, es importante también darles esa oportunidad a las madres y a los padres a que puedan tener derecho a su fondo de cesantía, recordemos que hoy lo pueden retirar con la jubilación. Pero damos esa apertura en esta ley, esa posibilidad para que puedan tener la tranquilidad de poder atender a sus hijos. Hay temas que se salen de las manos de lo que podría tener incluso la buena voluntad de hacer una buena administración, porque es el pasado que nos dejaron, claro eso no lo entienden, no lo van a entender nunca, es el pasado que nos dejaron que a nosotros nos ha tocado arreglar la casa, eso no lo entienden, no lo van a entender nunca porque definitivamente solo defienden el derecho de aquellos que siempre tuvieron y que quieren tener más, los demás no les importan. Por otro lado, compañeras y compañeros, ciudadanos del país, en la aplicación del seguro de desempleo y cesantía, yo planteo que se den dos alternativas como derecho para aquellas personas que caen en desempleo y quieren retirar sus fondos de cesantía. En cuanto al seguro de desempleo, queridos compañeros, en el tema del seguro de desempleo es importante, es importante, señor Salgado, si usted escucha, porque usted parece un todólogo, usted resuelve el mundo con sus palabras, pero no hay propuesta, porque para usted solo en palabras se resuelven los problemas, nosotros en acciones, en acciones. Queridos compañeros, planteo dos alternativas para aquellas personas que quieran hacer uso del seguro de desempleo, que puedan tener derecho a sus fondos de cesantía: "Solicitar y retirar el saldo de los fondos de cesantía acumulados en su cuenta individual, más los fondos que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

acumularen en la misma cuenta por efecto de aportación del dos por ciento personal”, para configurar la parte variable del seguro de desempleo, esa sería una alternativa; o la otra, que podrían acogerse al seguro de desempleo y solicitar al final de su cobertura la entrega del saldo acumulado, una vez efectuado los pagos correspondientes a dicho seguro en la forma prevista en esta ley. Queridos compañeros, queridos ciudadanos, jamás haríamos una ley que vulnere derechos de nadie, buscamos mejorar las condiciones de vida de todas y de todos. Este Gobierno se ha caracterizado por invertir sí en el ser humano, más allá de lo que diga la oposición, porque en ellos no se puede esperar otra cosa, pero sí invertimos en el ser humano y la respuesta está en el día a día, en lo que ve la gente todo el tiempo, en obras, en acciones donde se beneficia la vida de los niños, de las niñas, de los adolescentes, de las personas adultas mayores, que en la historia fueron olvidados por aquellos gobiernos que lo único que hacían era pagar una deuda externa, olvidándose del ser humano, del ecuatoriano. Hoy pagamos esa deuda social, esa deuda interna, como la llamaban, la deuda interna no había que tocarla, esa había que dejarla allí, que sigan sufriendo la gente sin atención de salud, sin atención en educación, sin desarrollo productivo; paguemos la deuda externa porque al papá Sam no había que fallarle. Esa era la política de ellos, esa no es nuestra política, nuestra política es de desarrollo de todos. Así que, espero que estas observaciones sean acogidas y que podamos hoy aprobar esta ley en beneficio de todas las personas empleadas y desempleadas. Cumplimos con la Constitución y con los postulados de la OIT, y para ponerles y decirles de qué se trata esta respuesta parlamentaria, quiero que se ponga un video y con eso cierro mi intervención. Muchas gracias. El video, por favor.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Los jóvenes son la promesa del cambio positivo en las sociedades, pero no hay suficiente trabajo para ellos, la situación actual de los jóvenes es peor hoy, que hace veinte años. Según la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, hay setenta y cuatro punto cinco millones de jóvenes desempleados en el mundo, en las economías avanzadas el desempleo juvenil y el desaliento son persistentes. La tasa de desempleo juvenil es de trece punto uno por ciento, casi tres veces más que la tasa de desempleo adulto, que es cuatro punto siete por ciento. Los jóvenes con niveles de educación superior aceptan cada vez más empleos para los cuales están sobrecalificados. En los países en desarrollo la creación de empleo es un desafío clave, además de mejorar la calidad de los empleos para los jóvenes, que se encuentran subempleados o involucrados en la economía informal. Más de doscientos veintiocho millones de jóvenes son trabajadores pobres, se tendrán que crear seiscientos millones de empleos en la próxima década. No existe una solución universal, en dos mil doce, la Conferencia Internacional del Trabajo hizo un llamado a la acción, identificando cinco áreas de políticas que requieren el compromiso de todos en favor de los jóvenes, incluyendo políticas económicas para el crecimiento y creación de empleos, políticas de mercado laboral para jóvenes vulnerables, educación y formación, enfoque empresarial y autoempleo. Derechos laborales para jóvenes. Invertir en la juventud es una inversión en el presente y en el futuro de nuestras sociedades. Tenemos que abordar con urgencia la crisis del empleo juvenil. Este es un llamado a la acción”.

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA CEDEÑO MARY. Gracias, compañera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Andrés Páez. Al no encontrarse en el Pleno, damos la palabra, asambleísta Ramiro Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. A ver, voy a abstraerme del tema de que ustedes han venido a provocar y voy a analizar específicamente lo que están proponiendo, para demostrarles que eso es un parto de los montes, textual, no se sabe qué va a salir. A ver, lo que ustedes están proponiendo, si entendí bien lo que acabo de escuchar, es que el Estado entre a garantizar la posibilidad de que las personas que se acojan al seguro de desempleo o a la licencia, que quieren que garantice el Estado, y no se han dado cuenta ustedes que al crear esa garantía, primero de un Estado que está quebrado, en realidad están inventándose el humo; y, segundo, si es que fuera una garantía al cobro de este anticipo del seguro de desempleo, a cuenta de la licencia para que no se quede con licencia y sin plata, entonces están creando un subsidio a las vacaciones. A ver, creo que ustedes, primero, deberían tranquilizarse, es obvio que no le encuentran la quinta pata al gato en esta historia, que están perdidos, que no saben cómo salirse del problema. Señores, esta ley tiene que ser archivada porque no se puede componer, no se trata de que la oposición por ser oposición no propone. No, no, no es eso, es que hay cosas que están tan mal hechas que tienen que ser archivadas, porque ustedes están construyendo un monstruo, un parto de los montes, literalmente, cualquier cosa puede salir de ahí, pero están poniendo en riesgo el seguro de desempleo y la cesantía. Por ejemplo, si es que ustedes dicen que una persona puede ir, ya no hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

cesantía, porque está sustituida por el seguro de desempleo, van y dicen, oigan, yo quiero mi licencia sin sueldo con anticipo a eso, ¿qué va a pasar cuando quede desempleado? ¿Sí me entienden? Es decir, si crean un seguro para el desempleo, no están creando un seguro para las vacaciones, independientemente de que esas vacaciones sean para dar de lactar, para lo que sea, entonces, le están desnaturalizando la figura. A ver, no encuentro palabras para decirles de una manera más sencilla lo que estoy pensando, están jugando con una cosa tan importante como la cesantía y el seguro de desempleo, y como quieren componerlo de alguna manera, ahora están tratando de construir este tema de la licencia sin sueldo, de la maternidad, de la paternidad. Hay una cosa que ustedes no han dicho y se las voy a decir ahora, ustedes han administrado el Estado nueve años, nueve años, o sea, debieron haber barrido la casa, pulido los pisos, cambiado el techo, porque tuvieron toda la plata del mundo, y en esos nueve años han bajado las condiciones de desnutrición de los niños en un punto, y todos los millones de dólares que pusieron anualmente en el Presupuesto General del Estado, ¿dónde están? Esto es objetivo, hay que ver la partida presupuestaria y hay que ver las últimas cifras del INEC, no me estoy inventando yo. Entonces, okey, si hay que demorar la sesión y armar bronca, aquí estamos, nunca le hemos rehuido a una bronca política, lo que no hacemos es insultar, no hacemos es insultar y aprovechar las ausencias para insultar. Pero si quieren ustedes debatir o tener tiempo para debatir, suspendan el debate, encuentren una salida al tema, pero la solución no es venir y hablar de la partidocracia, hablar de la crisis bancaria. No, señores, estamos hablando de la jornada laboral, estamos hablando de la cesantía, estamos hablando del seguro de desempleo. Ya ni siquiera me importa quién es el causante de la crisis en este punto, en este punto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

me interesa proteger sustancialmente una cosa que es extremadamente importante que es la cesantía y el seguro de desempleo, porque los responsables de la crisis tendrán que ser juzgados en su momento y ante jueces correspondientes, como lo que está pasando en el Brasil ahora, entonces, tranquilidad. Repito, si la idea es bronca para prolongar el debate, aquí estamos, pero si la idea es entrar en razón y tratar de que esta ley no sea un parto de los montes, archívenla, y si no quieren archivarla tómense el tiempo que necesiten para reflexionar, pero no prolonguemos un debate hablando disparates solamente porque hay atrás un equipo de gente que no le encuentra la salida al tema. Gracias, señora Presidenta.-----

SEÑORA PRESIDENTA. Cerramos el debate con la intervención del asambleísta Fausto Cayambe.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. Muchas gracias, compañera Presidenta. Absolutamente de acuerdo, debatamos programáticamente la situación que vive nuestro país, y debatamos propositivamente, sin sesgo electoral; por eso nosotros hemos planteado frente a las condiciones que vive el país, la región y el mundo, propuestas en firme. Obras son amores y no buenas razones, con hechos, con realidades vamos nosotros a enfrentar la situación que vive el país, sobre todo los trabajadores. Miren, quiero partir, no creo, asambleísta Aguilar, reducir el debate de una ampliación de derechos; que la OIT dice que la maternidad tiene que ser de dieciocho semanas, usted lo califica de vacaciones. Compañeros, por favor, asambleístas, estamos en el siglo XXI, vamos a la ampliación de derechos, sobre todo priorizando el cuidado, la salud integral de los niños y niñas. El ideal sería que las

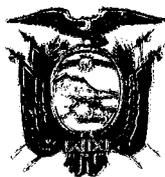


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

dieciocho semanas sean remuneradas, como dice la OIT, ese sería el ideal, hacia allá vamos a ir, pero estamos planteando un mecanismo que nos permita, después de años, compañeras, después de años se ha puesto en discusión la ampliación de la maternidad, de la licencia de maternidad y la licencia de paternidad, eso ya es un triunfo hacia una sociedad con equidad, hacia una sociedad con igualdad de derechos para hombres y mujeres. Estamos planteando una ampliación de la licencia de maternidad y paternidad dentro de los doce meses del cuidado del niño o de la niña pueda garantizarse, sobre todo los seis meses de lactancia que es fundamental, fundamental para la vida de un niño, y estamos generando otro mecanismo; ya hoy tienen las mujeres tres meses remuneradas, más dos horas de lactancia, y estamos planteando ahora que de manera optativa, opcional pueda el padre o la madre dedicarse a cuidar a su hijo, garantizando la estabilidad laboral de ese padre o madre que ha pedido la ampliación de la licencia materna como también la licencia paterna, garantizándole porque le estamos incorporando el despido nulo, si mañana regresa el padre o la madre y le bota el empleador, eso va a ser considerado despido nulo, ineficaz, compañeros y compañeras, le estamos garantizando la atención de salud del padre, de la madre y del niño o de la niña a través del IESS y facturado por el Ministerio de Salud que sale del Estado ecuatoriano. Estamos garantizando, queridos compañeros y compañeras, esa gran posibilidad de que el niño desde que nazca hasta los doce años tenga un cuidado adecuado, tenga sobre todo la atención directa del padre y la madre. ¿Qué estamos haciendo con el seguro de desempleo, compañeros? Esto no es que nosotros nos inventamos, esto es una recomendación de la Organización Internacional del Trabajo; dos mil doce, estudió a ciento noventa y ocho países, solo setenta y tres países tienen una protección



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

directa a los trabajadores, más del setenta por ciento de los trabajadores del mundo no tienen una contingencia que les permita enfrentar el desempleo. Todos estamos propensos a un desempleo y, sobre todo, los que hemos vivido, la mayoría del pueblo ecuatoriano sabemos qué significa no tener un ingreso cuando estamos buscando el trabajo, y hemos planteado, compañeros, como le escucharon a la compañera Verduga, va a mantenerse la cesantía, compañeros, y vamos a crear una nueva prestación denominada Seguro de Desempleo, se mantiene la cesantía acumulado, lean lo que van a votar, compañeros, y ahí díganme mentirosos, lean lo que van a votar. Se mantiene la cesantía y se genera una nueva prestación denominada Seguro de Desempleo, van a tenerlo acumulado, que tenemos dos millones seiscientos mil ecuatorianos que estamos acumulando la cesantía, más el dos por ciento, va a continuar alimentando la cesantía y el uno por ciento voy a poner frente a un riesgo futuro, frente a un riesgo como me decía una ciudadana de Puenbo, me decía: Asambleísta qué bueno que se genere el seguro de desempleo, si uno cuando se compra una cosita, un carrito inmediatamente busca un seguro y se protege porque nadie sabe lo que puede pasar en el futuro, y qué bueno, cómo no cuidar, cómo no proteger el empleo. Por eso estamos planteando, continúa el dos por ciento de la cesantía, y el uno por ciento, el uno por ciento va al seguro solidario, al fondo solidario para garantizar el seguro de desempleo. Permítanme hacer un ejemplo, asambleísta Aguilar, permítame hacer un ejemplo, sin ofensas, sino hagamos un ejemplo: Usted y yo ganamos cinco mil nueve dólares, el uno por ciento que vamos a poner en calidad de prima frente a un futuro riesgo, futuro de contingencia nos da mil doscientos nueve, y usted, si mañana se queda desempleado o yo vamos a recibir por ese fondo que estamos poniendo en prima mil doscientos ochenta y nueve dólares, ¿dónde está

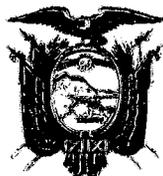


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

perdiendo el uno por ciento?, ¿dónde está perdiendo el uno por ciento? Si está ganando ochenta dólares más. Hagamos el ejemplo de los trescientos sesenta y seis que es el salario básico, el uno por ciento durante los veinticuatro meses que acumula, acumula ochenta punto sesenta y seis, y sabe cuánto va a recibir si mañana ese ciudadano que aportó el uno por ciento al fondo solidario, va a recibir mil doscientos ochenta y tres dólares, y dónde está que pierde si va a ganar mil doscientos dólares, no le mintamos a la gente, digamos la verdad y discutamos técnica y políticamente. Dos ejemplos, compañeros, hagan los cálculos, uno que gane trescientos sesenta y dos dólares, el uno por ciento durante veinticuatro meses y hagamos el sueldo que nosotros tenemos, uno por ciento durante los veinticuatro meses que es el requisito para tener el seguro de desempleo. Compañeros, aquí estamos planteando que durante los cinco meses se tenga el setenta por ciento de un salario básico unificado, es decir, si hacemos el mismo ejemplo con este salario que hoy tenemos, todos los desempleados van a recibir doscientos cincuenta y seis dólares durante cinco meses, es decir, cada mes doscientos cincuenta y seis dólares, ese es el aporte que estamos haciendo. Y, por supuesto, como decía Angelito -Ah, ustedes mismo dijeron que exista la participación del Estado- y el Estado va a poner, para poder reconocer el seguro de desempleo para quienes han perdido desde enero de este año hasta la presente fecha, eso es lo que estamos haciendo, ahí tiene que participar el Estado porque hay un principio en Derecho Laboral, el principio siempre a favor del trabajador, siempre la primacía de la realidad. El Estado, por lo tanto, va a financiar el seguro de desempleo para todos los trabajadores en relación de dependencia que perdieron el empleo desde enero del presente año hasta la presente fecha. Esos son los cambios que estamos haciendo, esas son las modificaciones

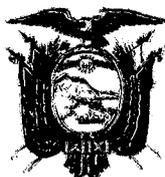


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

que estamos haciendo, compañeros y compañeras. Miren, por lo tanto, aquí no estamos hablando de vacaciones, aquí estamos hablando de derechos; aquí no estamos hablando únicamente palabras sin contenido, aquí estamos hablando con acciones. Miren, qué estamos planteando también, miren, toda la plata, toda la plata que tiene el IESS tiene que ir al BIESS, porque necesitamos que genere rentabilidad, y así es el principio constitucional donde se mantiene que ahora los afiliados, los jubilados tenemos un banco, por eso quiero plantear, compañera Presidenta de la Comisión, que se ajuste el texto del BIESS para que toda la plata que ingresa al IESS vaya al BIESS y así tengamos mayor rentabilidad. En el dos mil seis había dos mil quinientos millones de cartera, de portafolio del IESS, hoy con el BIESS, gracias a este proceso de cambio y revolución ciudadana tenemos dieciséis mil quinientos millones de dólares y cada proyecto que ponemos, de inversión, alrededor del ocho por ciento de rentabilidad ¿y a dónde se va esa plata? A favor de los afiliados, a favor de los jubilados, compañeros y compañeras. Creemos importante, ah el famoso cuarenta por ciento, les reto a mis queridos compañeros del Pleno que me digan en cuarenta años que había el famoso cuarenta por ciento, en letra ¿qué Gobierno pagó el cuarenta por ciento?, ¿qué Gobierno pagó el cuarenta por ciento? Les reto, ningún Gobierno pagó el cuarenta por ciento, era letra muerta, era letra muerta, nunca sirvió para nada, este Gobierno pagó el cuarenta por ciento y por eso tenemos capitalizado más de seis mil millones de dólares en el fondo para garantizar la jubilación. Lourdes, solo hagamos la investigación técnica, desde cuándo el cuarenta por ciento estaba en la ley y qué Gobierno, y qué Gobierno pagó el cuarenta por ciento, qué Gobierno ejecutó el cuarenta por ciento. Por lo tanto, no hay déficit, compañeros, no hay que hemos quebrado el IESS, si esa plata nunca ingresó, ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

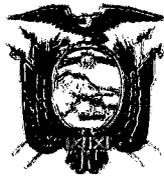
Asamblea Nacional

Acta 374-A

cuarenta por ciento nunca lo pagó ningún Gobierno. Por lo tanto, compañeros y compañeras, creemos que es fundamental seguir avanzando en consolidar un sistema nacional de seguridad social público, universal y solidario. En esa medida, compañera Presidenta, también estamos, Patricio decía, y algunos dirigentes sindicales, hoy día les escuchaba que hay que exonerar el pago del anticipo del Impuesto a la Renta, por supuesto que lo estamos acogiendo, pero sujeto a mantener el empleo. Las empresas que mantengan el empleo, por supuesto que tienen que exonerarse del pago del anticipo y es una medida que ya el Ministerio Coordinador de la Producción y Empleo ha tomado. Así que, Patricio, exijámosle, exijámosle a las empresas que mantengan el empleo y así exoneramos el pago del anticipo del Impuesto a la Renta que algunos dirigentes sindicales se han hecho ahora eco de estos mandatos, de estos pedidos de los empleadores. Miren, solo en el siglo XXI, en una democracia amplia y abierta podemos tener estas discusiones. Finalmente, compañeros y compañeras...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLESÍTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. ... Finalmente, compañeros y compañeras, vamos a proteger el empleo existente, solo en el dos mil seis había un millón quinientos mil ecuatorianos afiliados, hoy tenemos tres millones quinientos mil afiliados, hoy tenemos tres millones quinientos mil afiliados, esos son los puestos de empleo que hemos generado durante estos años, mentira que no hemos crecido en empleo. Solo un dato, el del IESS, un millón quinientos mil en el dos mil seis y hoy tres millones quinientos mil, esos empleos estamos cuidando,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

como también estamos dando un mecanismo de protección al trabajador, propuestas reales, concretas, y finalmente estamos incentivando el empleo nuevo. Sesenta y cinco mil puestos de empleo con una inversión de setenta millones del Estado ecuatoriano, como recomienda la OIT. Febrero del dos mil dieciséis, el director mundial de la OIT lanzó la iniciativa de empleo juvenil, esto no es que un alcalde, a alguien se le ocurrió, esto es política, es recomendación internacional. Por lo tanto, vamos a garantizar el empleo para los jóvenes, para esos miles de jóvenes que quieren tener un futuro y un proyecto de vida que le permita contribuir a su patria. Muchas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, compañero Asambleísta. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta Marllely Vásconez.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ ARTEAGA MARLLELY. Ha habido observaciones muy interesantes a lo largo del debate, en el debate anterior y en este debate. Por lo tanto, señora Presidenta, le voy a solicitar, para poder revisar y acoger algunas de las propuestas presentadas por los señores y señoras asambleístas, que me permita un receso o un tiempo de diez o quince minutos para poder tener el texto listo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se le concede diez minutos, Asambleísta ponente. Señora Secretaria, suspendemos la sesión por diez minutos, la reinstalamos a las diez y veinticinco horas de la mañana.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se suspende la sesión.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Además, señora Secretaria, en cuanto ingrese el documento, por favor, que circule de manera inmediata a los correos de cada uno de los asambleístas. Verifique el quorum.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría, gracias. Señora Presidenta, nos permitimos informarle que tenemos inconvenientes con la curul de la asambleísta Diana Peña. Ciento dieciséis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTINUEVE MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Damos la palabra a la Asambleísta ponente, asambleísta Marllely Vásquez, para que indique cuáles fueron los aportes recogidos para este texto que procederemos a votación. Mientras tanto, informar a las y los asambleístas que el texto se está cargando en el sistema y de manera inmediata lo podrán observar a través de sus curules electrónicas. Tiene la palabra, asambleísta Marllely Vásquez.-----

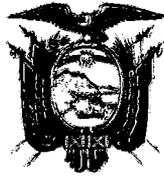
LA ASAMBLEÍSTA VÁSQUEZ ARTEAGA MARLLELY. Gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 374-A

compañera Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas, ciudadanos y ciudadanas que nos escuchan a través de los medios de la Asamblea Nacional: Con respecto a la reforma a la Ley de Pasantías, compañera Presidenta, hemos acogido la propuesta del asambleísta Christian Viteri, y hemos simplemente dejado las empresas del sector privado para instituciones y fundaciones para que puedan acceder a las correspondientes pasantías, toda vez que si poníamos actividades productivas estábamos dejando a un lado otro tipo de actividades. También hemos recogido la propuesta para que dichas pasantías sean coordinadas entre las instituciones de educación superior y con las correspondientes empresas o instituciones privadas, de acuerdo a lo señalado en los artículos ochenta y siete y ochenta y ocho de la Ley Orgánica de Educación Superior. De la misma manera hemos acogido la propuesta que se ha dado en el Pleno, y sin sacar el espíritu de la norma y sin sacar los fundamentos prioritarios de la norma en la reformatoria al artículo cuarenta y siete del Código del Trabajo, hemos dejado expresamente que es una medida excepcional, hemos dejado expresamente sentado que es una medida previo acuerdo entre empleadores y trabajadores, hemos dejado sentado que es una medida temporal, es decir, que puede ser pedida por seis meses, pudiendo ser solicitada una vez más por seis meses más y nada más, compañera Presidenta. Estos son principios fundamentales, y también hemos incorporado en ese articulado, tal como fue presentado aquí en el Pleno de la Asamblea, que el Ministerio rector de trabajo tiene que exigir a las empresas que se acojan a esta medida un plan de austeridad, en donde podrá pedir que los ingresos de los mandatarios se reduzcan, de los mandatarios que están en las gerencias de estas empresas se reduzcan, de la misma manera como se reducen también los ingresos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

trabajadores y trabajadoras que se acojan a la jornada reducida hasta máximo dos horas menos de la jornada habitual que es de ocho horas. De la misma manera, compañera Presidenta, con relación a la maternidad y a la paternidad, a esa licencia, nosotros hemos hecho constar algunos cambios ya en el articulado que se está proponiendo para votación del Pleno de la Asamblea Nacional: El primero, es que esta licencia se podrá pedir por nueve meses, nueve meses para el hombre, nueve meses para la mujer a partir de que concluya la licencia de maternidad y paternidad; y, aquí dejar claro, ciudadanos y ciudadanas que nos escuchan, no estamos eliminando las horas de lactancia que ya están reconocidas en la ley, no estamos eliminando la licencia de maternidad y paternidad que ya está reconocido en la ley, lo que estamos dejando es una opción, una probabilidad, algo que esté sentado en la ley para que de manera voluntaria y de manera opcional el padre o la madre que quisiera acogerse a esta licencia pueda hacerlo, y pueda hacerlo cuándo, por nueve meses, hasta por nueve meses en los primeros doce meses de vida del niño o la niña para dedicarse al cuidado de los mismos. También estamos incorporando que esta licencia se aplicará en los casos de padres o madres adoptivos. De la misma manera, estamos considerando que puedan pedir la cesantía, toda vez que como manifestaban los compañeros y compañeras asambleístas que me antecedieron en la palabra, no estamos eliminando la cesantía y esto se va a quedar totalmente claro y explicado en el articulado que estoy presentado para votación del Pleno de la Asamblea Nacional. En función de eso, podrán pedir la cesantía una vez concluida la licencia de maternidad y paternidad en los tres primeros días y podrán acogerse a este derecho. Otro de los puntos fundamentales en esta ley es que no perderán la antigüedad los padres y madres que se acojan a la licencia y

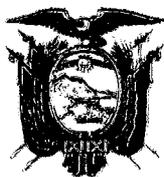


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

también que podrán recibir los beneficios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en este período de licencia que no están contribuyendo al IESS, pero podrán atenderse por el IESS y luego será retribuido esto por el Ministerio de Salud Pública. También estamos acogiendo aquí, que los contratos eventuales con los cuales se pueda reemplazar al padre o a la madre que pide licencia, su plazo no sea de ciento ochenta días sino que puede extenderse hasta que termine la licencia; y, estamos acogiendo un tema fundamental, el momento en que el padre o la madre regresen a su trabajo en el supuesto no consentido que sean despedidos se considerará como despido ineficaz para salvaguardar el trabajo de esos hombres y mujeres que se acogieron a la licencia por maternidad y paternidad. Por otro lado, compañera Presidenta, hemos dejado lo suficientemente claro ya en la norma que no estamos eliminando la cesantía y, por lo tanto, en el Capítulo III cuando estamos ya hablando del seguro de desempleo, estamos poniendo como título de la Cesantía y el Seguro de Desempleo, y luego, a lo largo del articulado estamos explicando cómo se va a retirar, porque hay dos opciones, y esto también debe de quedar claro, si nosotros nos quedamos en un momento dado sin empleo hay dos probabilidades y dos opciones. Si yo quiero puedo retirar de acuerdo a lo determinado en la ley, esto quiere decir solicito luego de haber cumplido los sesenta días de estar desempleado mis fondos de cesantía y estos tienen que ser entregados de manera completa al trabajador que se ha quedado desempleado, esa es la primera opción, retirar los fondos de cesantía acumulados de manera completa, los que teníamos acumulados hasta la presente ley y los que acumulemos por concepto del dos por ciento, una opción; la otra opción que estamos destacando aquí es acogernos al seguro de desempleo y en ese caso, pues, en el cuarto mes estaríamos recibiendo una cuota fija que es del fondo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

solidario y esta cuota fija es de doscientos cincuenta y seis dólares y hasta completar los porcentajes que se señalan en la ley, es decir, en el cuarto mes hasta el setenta por ciento se tomaría de la cuenta individual del trabajador o trabajadora, o sea de la cesantía para completar esos porcentajes. Por lo tanto, esto que estamos ahorrando por concepto de seguro de desempleo, esto que estamos ahorrando por concepto de cesantía no es para nadie más que para nosotros mismos en el momento en que nos quedemos sin trabajo o desempleados, esto no es que estamos sacándole del bolsillo de nadie para darle a nadie, sí estamos siendo solidarios, pero solidarios con nosotros mismos en el momento en que podamos tener la eventualidad de quedarnos desempleados, compañeros y compañeras. Eso con relación al seguro de desempleo y cesantía, estamos especificando bien lo que significa la parte fija y cómo va a operar, lo que significa la parte variable y cómo va a operar, cuáles son los rendimientos, porque eso que nosotros tenemos ahorrado no es dinero que se queda simplemente allí sino que va a tener un rédito en intereses. De la misma manera, compañera Presidenta, estamos luego de explicar y ya en el articulado se podrá ver a detalle todo lo que estamos incorporando en cuestión de cesantía y seguro de desempleo, pero también estamos acogiendo, compañera Presidenta, el tema planteado por el asambleísta Cayambe, toda vez que hasta el momento existen recursos administrativos del IESS que no están generando ningún tipo de interés, eso quiere decir que simplemente se están manteniendo estáticos y nosotros necesitamos como aportantes de esa seguridad social, como parte de ese Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que todos los recursos que estén allí puedan estar generando intereses, es por eso que estamos haciendo las reformas a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, donde estamos diciendo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

a continuación del artículo dos se añada el siguiente inciso: "Los recursos de las administradoras del IESS, así como aquellos saldos disponibles en cuentas podrán ser invertidos a través del BIESS, siempre y cuando se cuente con recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones. Y a continuación del artículo siete añádase el siguiente inciso: "Los rendimientos de las inversiones deberán ser capitalizados en cada uno de los fondos a los que pertenecen los recursos, en el caso de la administradora general se distribuirá a cada uno de los seguros especializados en proporción a las tasas de aportación vigente". De esta manera todos los recursos que están en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que pueden ser parte de que se generen intereses con estos recursos, es decir, que se vaya aumentando el monto, por qué no darle paso a eso, y por ese motivo, compañera Presidenta, estamos ya proponiendo para que el Pleno pueda votar que se incorporen estas reformas referente al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Y, por último, compañera Presidenta, dentro de las disposiciones transitorias estamos añadiendo una fundamental; y, digo que es fundamental porque estamos mirando no solamente a nosotros mismos que ahora estamos empleados o que ahora tenemos un trabajo, sino que estamos mirando a aquellos hermanos y hermanas ecuatorianos y ecuatorianas que en este momento se encuentran desempleados, que en este momento se encuentran sin tener un trabajo, compañera Presidenta, y en función de eso hemos incluido una disposición transitoria que en lo pertinente dice lo siguiente: "Para cubrir el componente fijo del seguro de desempleo equivalente al uno por ciento, el Estado central garantizará los recursos necesarios para los trabajadores que hubiesen estado bajo relación de dependencia y que se encuentren en situación de desempleo dentro del período comprendido entre el primero de enero del dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

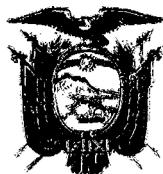
Asamblea Nacional

Acta 374-A

dieciséis hasta antes de la vigencia de esta ley, excepto aquellos que se hubiesen acogido a la jubilación o hubiesen presentado su renuncia de manera voluntaria”, es así, compañera Presidenta, que yo mociono para que este proyecto de ley sea aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional, toda vez que es un proyecto de ley que le abre la oportunidad a más de ciento setenta mil jóvenes de la patria para que puedan tener su primer empleo de manera estable, toda vez que abre la oportunidad para que aquellas empresas que tienen crisis financieras no despidan a los trabajadores y trabajadoras, sino que tengan una alternativa, también nos está entregando a los ecuatorianas y ecuatorianos la posibilidad de tener una cesantía y un seguro de desempleo que cada uno de nosotros lo podrá escoger y hoy con esta transitoria incluida estamos mirando a aquellos hombres y mujeres de la patria, padres y madres que en este momento están desempleados, para que al menos puedan tener esos doscientos cincuenta y seis dólares mensuales correspondientes a ese fondo solidario y eso ¿quién lo va a hacer, quien lo va a dar y quién lo va a garantizar? El Estado ecuatoriano que se pone la camisa, por los que más necesitan, por los más pobres de la patria y por los más vulnerables. Muchas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta ponente. Pregunto a la sala si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, me permito informar que se ha remitido a los correos electrónicos de las señoras y los señores asambleístas, el texto final del articulado que para conocimiento del Pleno se denomina de la siguiente manera: “Proyecto de Ley del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 374-A

Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo”, ese es el nombre del proyecto de ley, y su contenido ha sido remitido a los correos electrónicos de las señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final de votación del Proyecto de Ley El Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo, contenido en el oficio 714-CEPDTSS-MVA-03-17 de marzo de 2016, número de trámite 242386. Señoras y señores asambleístas, por favor consignan su voto. Señor operador, presente los resultados: ochenta y cinco votos afirmativos, treinta y dos negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley El Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, con un agradecimiento y felicitación a todos los integrantes de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores por esta ley que aporta significativamente a la protección del empleo y a la garantía también de que los jóvenes puedan acceder a un empleo digno, un abrazo fuerte a todas y todos los integrantes de la Comisión. Con esto clausuramos la sesión número trescientos setenta y cuatro del Pleno de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 374-A

la sesión trescientos setenta y cuatro.-----

IV

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las diez horas cuarenta y dos minutos.-----

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional

LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/YMC